

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO POR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA DANIELA DE LOS SANTOS TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Número de Oficio: CEMO/DDST-OFI-018.

Morelia, Michoacán, a 18 de noviembre de 2022.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

La que suscribe, Daniela de los Santos Torres, Diputada de la 75 Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y V, 41,47 fracciones II y XI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a consideración de esta Honorable Asamblea *Posicionamiento por el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”*.

POSICIONAMIENTO:

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UNA
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 25 de noviembre de 1960, el cuerpo de la activista dominicana Minerva Mirabal apareció destrozado en el fondo de un barranco, junto con dos de sus hermanas, Patria y María Teresa; su muerte y el de sus hermanas en manos de la policía dominicana es considerada por muchos uno de los principales factores que llevó al fin del régimen del presidente Rafael Leónidas Trujillo; y el nombre de las Maribal se ha convertido en el símbolo mundial de la lucha de la mujer.

En su honor, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en el 1981, se propuso reconocer el día 25 de noviembre como el *Día Contra la Violencia Hacia las Mujeres*; en 1993 la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución 48/104 para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, estipulándolo como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En este contexto, como Diputada de la 75 Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quiero hacer explícito mi compromiso con los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Debido a que la violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género. La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la paz y la seguridad.

En el 2021, a nivel nacional, de total de mujeres de 15 años y más 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia.

Para propiciar cambios duraderos, es importante que se promulguen y apliquen leyes, se formulen y pongan en práctica de promoción de la igualdad de género; asignar recursos a la prevención.

Atentamente

Dip. Daniela de los Santos Torres



